



Asamblea General

Distr. limitada
13 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

47º período de sesiones

Viena, 2 a 11 de junio de 2004

Tema 7 del programa provisional*

Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

Proyecto de informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)**

I. Introducción

1. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) se celebró en el umbral de un nuevo milenio, milenio que abría oportunidades significativas de desarrollo humano derivadas de los adelantos de la ciencia y la tecnología espaciales. Sin embargo, la comunidad mundial se enfrentaba también a obstáculos sin precedentes que se interponían al logro de su objetivo de desarrollo sostenible. Los Estados que participaron en UNISPACE III resolvieron intensificar la cooperación, a fin de contribuir a superar esos obstáculos y potenciar al máximo las oportunidades de desarrollo humano mediante el empleo de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

* A/AC.105/L.256.

** Este documento se preparó tras la conclusión de la segunda ronda de consultas oficiosas del grupo de trabajo creado por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos con el encargo de elaborar su informe a la Asamblea General para el examen de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.



2. UNISPACE III examinó una amplia variedad de temas relacionados con la potenciación al máximo de los beneficios de las actividades espaciales para satisfacer las necesidades de la población, en particular en los países en desarrollo, y promover el desarrollo sostenible con miras a mejorar la condición humana en todos los países. Los Estados participantes en UNISPACE III adoptaron por unanimidad una resolución titulada “El Milenio espacial: la Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano”¹, que contenía el núcleo de una estrategia encaminada a encarar los retos de alcance mundial en el futuro.

3. En su resolución 54/68, de 6 de diciembre de 1999, la Asamblea General tomó nota con satisfacción del informe de UNISPACE III e hizo suya la Declaración de Viena. La Asamblea reconoció la contribución de la sociedad civil, comprendidas las entidades no gubernamentales y la generación joven, al feliz resultado de UNISPACE III.

A. Antecedes de UNISPACE III

4. Las Naciones Unidas otorgaron importancia a la promoción de la colaboración internacional en las actividades espaciales ya desde los albores de la era espacial, que se inició con el logrado lanzamiento del Spunitk I en 1957. La Asamblea General estableció la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en 1959.

5. La Comisión, apoyada por su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, ha servido de centro de coordinación de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Comisión y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos han jugado un papel decisivo en la formulación y aprobación por las Naciones Unidas de los cinco tratados relativos al espacio ultraterrestre y de los cinco conjuntos de principios jurídicos y declaraciones por los que se establece el régimen jurídico internacional que regula las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre².

6. La Comisión ha cumplido también una función fundamental en la organización de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas relativas al espacio ultraterrestre. De las conferencias de las Naciones Unidas sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que se celebraron en 1968 y 1982 surgieron numerosas iniciativas. Uno de los resultados más importantes fue la creación y ampliación del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial³. Bajo la responsabilidad del Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial, el Programa ha desplegado una amplia gama de actividades para reforzar la capacidad, particularmente de los países en desarrollo, de utilizar y aprovechar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

7. Uno de los principales logros del Programa, tras la celebración de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE 82), fue el establecimiento de centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales. Como resultado de gestiones internacionales encabezadas por el Programa, en 1995 se inauguró en la India el Centro Regional de formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico, seguido de los centros regionales inaugurados en 1998 en

Marruecos, para los países africanos de habla francesa, en 1998 en Nigeria, para los países africanos de habla inglesa, y en 2003 en Brasil y México para la región de América Latina y el Caribe.

8. En los años siguientes a UNISPACE 82, las aplicaciones y la utilización de la tecnología espacial progresaron a un ritmo rápido, gracias a nuevas técnicas y tecnologías que generaron un mayor aprovechamiento y, a la vez, eficacia de las aplicaciones existentes y la creación de otras nuevas. Aumentó el número de países dotados de capacidades espaciales y de países que utilizaban la tecnología espacial. Se registraron también importantes avances en la observación de la atmósfera, los océanos, la superficie y la biosfera de la Tierra desde el espacio. Las comunicaciones por satélite han dado origen a una mayor interdependencia mundial y han acercado a lugares del mundo antes distantes. Además de los servicios en el sector del transporte, han surgido nuevas aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite en esferas como las de levantamiento topográfico y cartográfico, ciencias de la Tierra, agricultura, vigilancia ambiental, gestión de desastres, telecomunicaciones y cronometría de precisión.

9. Las nuevas oportunidades de mayor cooperación en las actividades espaciales cristalizaron en la aprobación por la Asamblea General, en 1996, de la Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo⁴. La Declaración subraya que los Estados pueden determinar libremente todos los aspectos de su participación en la cooperación internacional en las actividades espaciales, que se deberán realizar sobre una base equitativa y mutuamente aceptable, y reconoce las actividades espaciales comerciales como una modalidad de cooperación internacional.

10. Al mismo tiempo, la Comisión ha reconocido los desafíos cada vez mayores a que se enfrenta la humanidad. El rápido crecimiento demográfico, que se traduce en la expansión de las actividades humanas, en particular de las actividades industriales, y en crecientes demandas para satisfacer las necesidades básicas de la población, continua teniendo un efecto adverso en el estado del planeta Tierra. Entre esas consecuencias figuran la degradación de la tierra y de las zonas costeras, la contaminación del aire y el agua, la pérdida de biodiversidad, la deforestación y el deterioro de las condiciones de vida. Una buena parte de la población, en particular en los países en desarrollo donde la vida depende de los recursos naturales, está atrapada en un círculo vicioso de degradación ambiental y pobreza. A nivel mundial, la salud de más de mil millones de personas se ve afectada cada año por enfermedades contagiosas, algunas de las cuales son sensibles a la variabilidad del clima y al cambio climático mundial. Cientos de desastres naturales afectan cada año a la población de muchos países en todo el mundo, ocasionando daños considerables. Su efecto sobre los países en desarrollo ha sido particularmente agudo. En algunos casos, desastres naturales han destruido en cuestión de minutos todo el progreso que un país en desarrollo ha logrado a lo largo de un período de varios años en su crecimiento económico y social. Si bien la revolución en los campos de la información y las tecnologías de comunicación ha tenido muchos efectos positivos, la comunidad internacional se ha mostrado cada vez más preocupada por la posibilidad de que esa situación venga a ensanchar la brecha existente entre los que utilizan las tecnologías y los que no lo hacen. Esos problemas se abordaron en la serie de conferencias mundiales de las Naciones Unidas

celebradas en el decenio de 1990 y los primeros años del nuevo siglo, que recalcaron reiteradamente la importancia del desarrollo sostenible de toda la humanidad.

11. La Comisión ha reconocido que el mejoramiento de las capacidades espaciales y el aumento de las oportunidades de cooperación internacional podrían ayudar a la humanidad a hacer frente a esos problemas. Ello condujo a la decisión que tomó la Asamblea General en 1997 de convocar UNISPACE III, en torno al tema “Los beneficios del espacio para la humanidad en el siglo XXI”, a fin de examinar los desafíos que enfrentaba la humanidad y sacar partido de las nuevas oportunidades mediante la cooperación internacional en las actividades espaciales.

12. En consecuencia, los objetivos primordiales de UNISPACE III fueron:

a) Promover medios eficaces de utilizar las soluciones que ofrece la tecnología espacial para abordar problemas de importancia regional o mundial;

b) Fortalecer las capacidades de los Estados Miembros, especialmente de los países en desarrollo, para aplicar los resultados de las investigaciones espaciales en aras del desarrollo económico y cultural;

c) Mejorar la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

13. Durante los preparativos de UNISPACE III, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos actuaron como Comité Preparatorio y Comité Asesor, respectivamente. También jugaron un importante papel las conferencias preparatorias regionales celebradas en Kuala Lumpur en mayo de 1988 para Asia y el Pacífico; en Rabat en octubre de 1998 para África y Asia occidental; en Concepción (Chile) en octubre de 1998 para América Latina y el Caribe; y en Bucarest en enero de 1999 para Europa oriental. Organizadas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, esas conferencias regionales ofrecieron a los Estados que no eran miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos oportunidades de familiarizarse con los objetivos que perseguiría UNISPACE III y las cuestiones que se examinarían en la Conferencia. Y, lo que fue más importante aún, las conferencias regionales sirvieron para unificar las contribuciones regionales que quedaron reflejadas en las recomendaciones de UNISPACE III. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que presta servicios a la Comisión y sus órganos subsidiarios, actuó de secretaría ejecutiva de UNISPACE III.

B. Aspectos singulares de la organización de UNISPACE III

14. La Comisión destacó la necesidad de que la Conferencia diera resultados concretos y de que se planificaran actividades de seguimiento realistas y viables para aplicar las recomendaciones emanadas de la Conferencia. Con ese fin, se convino en que las recomendaciones deberían ser muy precisas y su número limitado, y en ellas se deberían indicar objetivos bien definidos.

15. El programa de UNISPACE III abarcaba una amplia diversidad de esferas temáticas en las que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones podrían contribuir a la promoción del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la

condición humana. UNISPACE III abordó temas relacionados con los conocimientos científicos de la Tierra y su medio ambiente y con las aplicaciones prácticas de la ciencia y la tecnología espaciales, recalcando la importancia de la educación y la capacitación, la promoción de los beneficios económicos y sociales, incluidos los beneficios comerciales, y el fomento de la cooperación internacional, incluido el examen de la situación del derecho internacional del espacio.

16. En su resolución 52/56 de 10 de diciembre de 1997, la Asamblea General alentó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que trabajasen en la esfera espacial, a las industrias relacionadas con el espacio, así como a los profesionales jóvenes y los estudiantes universitarios a que contribuyeran activamente al logro de los objetivos de UNISPACE III.

17. Los organismos espaciales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que realizaban actividades relacionadas con el espacio contribuyeron a lograr los objetivos de UNISPACE III examinando diversas cuestiones técnicas y asuntos de carácter normativo y formulando recomendaciones a las comisiones principales por conducto del Foro Técnico, que fue uno de los órganos principales de UNISPACE III. Como parte del Foro Técnico se celebraron unos 40 cursos prácticos, seminarios, mesas redondas, sesiones especiales y grupos de debate. Entre sus actividades figuró el Foro de la Generación Espacial, un foro mundial organizado por y para los jóvenes profesionales y los estudiantes universitarios interesados en las actividades espaciales. El Foro Técnico estuvo abierto a todos los participantes en UNISPACE III y ofreció a representantes gubernamentales, gerentes de la industria, investigadores y estudiantes universitarios una oportunidad única de intercambiar con toda libertad ideas y opiniones.

18. UNISPACE III se celebró como período extraordinario de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, abierto a la participación de todos los Estados Miembros. Los costos de organización se mantuvieron al mínimo y no se solicitó un presupuesto separado para la Conferencia. En los años anteriores a UNISPACE III, la Comisión introdujo medidas de ahorro, entre ellas, la reducción de la duración de algunos de los períodos de sesiones anuales de la Comisión y sus órganos subsidiarios y la utilización de transcripciones literales sin editar en lugar de actas literales o resumidas. Austria, en su calidad de país anfitrión, hizo una importante contribución al asumir los gastos relacionados con las instalaciones y servicios para la Conferencia. La secretaría ejecutiva pudo también disponer de una mayor capacidad gracias a la ayuda de pasantes voluntarios y a las contribuciones voluntarias, en efectivo y en especie, recibidas de Estados Miembros y de organizaciones internacionales e industrias relacionadas con el espacio. En un informe sobre los asuntos organizativos referentes a la celebración de UNISPACE III (véase A/AC.4/54/9), que se presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, pueden verse detalles sobre aspectos singulares de la organización de la Conferencia.

C. Resultados de UNISPACE III

19. UNISPACE III contó con la asistencia de más de 2.500 participantes, incluidos los representantes de 100 Estados y 30 organizaciones internacionales y representantes del sector privado.

20. El resultado más importante de UNISPACE III fue la aprobación de la Declaración de Viena sobre el Espacio y el desarrollo humano. En esa Declaración, UNISPACE III recomendó 33 medidas concretas que la comunidad internacional debería adoptar para hacer frente a los desafíos de alcance mundial relacionados con la protección del medio ambiente de la Tierra y la gestión de sus recursos, la utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial en pro de la seguridad, el desarrollo y el bienestar humanos, el fomento del conocimiento científico del espacio y la protección del medio ambiente espacial, el mejoramiento de las oportunidades de educación y capacitación y la sensibilización pública sobre la importancia de las actividades espaciales, el fortalecimiento y reubicación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas y la promoción de la cooperación internacional.

21. En la Declaración de Viena, UNISPACE III invitó también a la Asamblea General a que declarara como Semana Mundial del Espacio el período comprendido entre el 4 y el 10 de octubre de cada año, a fin de celebrar anualmente a nivel internacional la contribución que pueden aportar la ciencia y la tecnología espaciales al mejoramiento de la condición humana.

22. La Asamblea General, en su resolución 54/68, hizo suya la Declaración de Viena adoptada por UNISPACE III. La Asamblea instó a los gobiernos y a los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a las industrias cuyas actividades guardan relación con el espacio, a que tomaran las medidas necesarias para dar aplicación efectiva a la Declaración de Viena. La Asamblea convino también en examinar y evaluar, en su período de sesiones de 2004, la aplicación de los resultados de UNISPACE III y en estudiar nuevas medidas e iniciativas.

II. Mecanismos para la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III

23. Ya en 1999, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos examinó y acordó una medida para reflejar los resultados de UNISPACE III en la labor futura de la Comisión y sus órganos subsidiarios. La Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volviera a convocar a su Grupo de Trabajo Plenario para que prestara asistencia a la Subcomisión en el examen de su labor futura a la luz de las recomendaciones de UNISPACE III. La Comisión tomó también la importante medida de facilitar el examen por sus subcomisiones de nuevas cuestiones, derivadas de los resultados de UNISPACE III, al aprobar una estructura revisada de los programas de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos⁵.

A. Estructura revisada de los programas de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

24. En su período de sesiones de 1999, celebrado inmediatamente antes de UNISPACE III, la Comisión revisó la estructura de los programas de sus dos subcomisiones. La estructura revisada ha permitido a las subcomisiones introducir nuevos temas del programa, ya sea en el marco de planes de trabajo plurianuales cuyos objetivos se habrán de lograr en un período determinado o como cuestiones concretas/temas de debate para ser examinados durante un período de sesiones únicamente.

25. En el período de sesiones que celebró después de UNISPACE III, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos coincidió en que la estructura revisada de su programa facilitaría el examen de las 33 medidas concretas formuladas en la Declaración de Viena para hacer frente a los retos de alcance mundial. La Subcomisión convino en examinar esas cuestiones en el marco de planes de trabajo plurianuales.

B. Plan de acción de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

26. En su resolución 54/68, la Asamblea General pidió al Secretario General que recomendara medidas encaminadas a asegurar que se proporcionasen a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre recursos suficientes para aplicar las medidas enumeradas en el párrafo 13 de dicha resolución, basadas en las recomendaciones de UNISPACE III. Atendiendo a esa solicitud, la Oficina preparó su plan de acción para poner en práctica las recomendaciones de UNISPACE III y lo presentó a la Comisión en 2000 (véase A/AC.105/L.224).

27. El plan de acción que presentó la Oficina consistía en medidas para poner en práctica las recomendaciones de UNISPACE III en las esferas siguientes: a) fortalecimiento del papel de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de sus subcomisiones en la promoción de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre; b) iniciación de un programa de creación de capacidad en esferas relacionadas con el derecho espacial; c) fortalecimiento de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial incrementando la sinergia entre los componentes principales del Programa, tales como organización de cursos prácticos y cursos de capacitación, la prestación de servicios de asesoramiento técnico, incluso de apoyo a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, y la administración de un programa de becas de larga duración; d) la promoción de la utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas; e) la creación y el fortalecimiento de alianzas con la industria; f) el fortalecimiento de la asociación con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; g) la iniciación de un programa de divulgación pública y de un programa para los jóvenes; y h) el fortalecimiento de los servicios de publicaciones e información. En su período de sesiones de 2000, la Comisión hizo suyo el plan de acción propuesto por la Oficina y recomendó su aplicación.

28. En su resolución 55/122, de 8 de diciembre de 2000, la Asamblea General pidió al Secretario General que velara por la plena ejecución del plan, con los recursos necesarios, en el año 2002. Posteriormente, todas las medidas contenidas en el plan de acción se incluyeron en el programa de trabajo de la Oficina para el bienio 2002-2003 (véase A/56/6 (sec. 6)).

C. Establecimiento de equipos de acción

29. En 2001, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos coincidió en que las recomendaciones de UNISPACE III podían evaluarse y aplicarse mediante el liderazgo voluntario de distintos Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales correspondientes en relación con las medidas concretas enumeradas en la Declaración de Viena. La Subcomisión convino también en que los líderes organizaran debates en el seno de sus equipos con el fin de tratar de lograr la participación más amplia posible de entidades no gubernamentales. Señalando que en la Declaración de Viena se recomendaban 33 medidas como elementos de una estrategia encaminada a hacer frente a los retos mundiales del futuro, la Subcomisión acordó consultar a los Estados Miembros para determinar su grado de interés respecto de cada medida y la prioridad que asignaban a cada medida. Se invitó a cada Estado Miembro a que indicara si deseaba dirigir o formar parte del equipo encargado de aplicar la medida recomendada en cada caso. Se invitó asimismo a cada Estado Miembro a que señalara las entidades no gubernamentales que desearan ser parte del equipo. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre reunió los resultados de la encuesta para someterlos al examen de la Comisión en su período de sesiones de 2001.

30. Sobre la base de los resultados de la consulta, realizada a principios de 2001, la Comisión estableció 11 equipos de acción para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III a las que los Estados Miembros habían asignado máxima prioridad o para las que se había recibido el ofrecimiento de Estados Miembros de dirigir las actividades conexas. En su período de sesiones de 2003, la Comisión estableció el 12º equipo de acción. En el cuadro siguiente se indican los equipos de acción establecidos por la Comisión, sus presidencias y el número de países y organizaciones que forman parte de dichos equipos. Para finales de 2003, 51 países, 15 entidades del sistema de las Naciones Unidas, 10 organizaciones internacionales reconocidas como observadoras por la Comisión y otras 13 entidades intergubernamentales y no gubernamentales habían participado en calidad de miembros en uno o más de los equipos de acción. En el anexo [...]*

del presente informe figura la lista completa de los componentes de todos los equipos de acción.

31. La estructura revisada de los programas de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (véase párrafos 24 y 25 *supra*) ha permitido a esos órganos impartir a los equipos de acción directrices de política relativas a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Los equipos de acción han venido a complementar la labor realizada por los órganos subsidiarios en cuanto a los temas del programa relativos a los retos de alcance mundial enunciados en la Declaración de Viena.

* Este anexo, que se adjuntará al informe final de la Comisión, figura en forma de proyecto en el documento A/AC.105/L.255/Add.6, anexo IV.

Cuadro
Equipos de acción establecidos por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

<i>Recomendación^a</i>	<i>Presidencia(s)</i>	<i>Número de países y organizaciones componentes del equipo de acción (al 1º de abril de 2004)</i>	
		<i>Países</i>	<i>Organizaciones</i>
1 Desarrollar una amplia estrategia mundial de vigilancia del medio ambiente	Irán (República Islámica del), Federación de Rusia y República Árabe Siria	23	11
2 Mejorar la ordenación de los recursos naturales de la Tierra	India	27	6
4 Mejorar las predicciones meteorológicas y climáticas	Portugal y Organización Meteorológica Mundial (OMM)	25	5
6 Mejorar los servicios de salud pública	Canadá	19	8
7 Implantar un sistema mundial integrado para la gestión de las actividades de mitigación, socorro y prevención de los desastres naturales	Canadá, China y Francia	41	15
9 Mejorar la utilización común de conocimientos mediante la promoción del acceso universal a los servicios espaciales de comunicación	Malasia y Grecia	10	1
10 Mejorar el acceso universal a los sistemas espaciales de navegación y determinación de la posición, así como la compatibilidad entre esos sistemas	Estados Unidos de América e Italia	38	14
11 Promover el desarrollo sostenible mediante la aplicación de los resultados de las investigaciones espaciales	Nigeria	27	8
14 Mejorar la coordinación internacional de las actividades relacionadas con los objetos cercanos a la Tierra	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	17	7
17 Mejorar el fomento de la capacidad mediante el desarrollo de los recursos humanos y presupuestarios	Japón	25	7
18 Sensibilizar más a los encargados de adoptar decisiones y al público en general sobre la importancia de las actividades espaciales	Estados Unidos y Austria	22	14
32 Identificar fuentes nuevas e innovadoras de financiación para apoyar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III	Francia	14	6

^a Las recomendaciones se han enumerado en el orden en que figuran en la resolución titulada “El Milenio espacial: Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano”, aprobada por UNISPACE III.

D. Actividades nacionales

32. En 2001 al examinar las propuestas relativas al mecanismo de aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos tuvo en cuenta la función fundamental de los gobiernos. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos señaló que algunos gobiernos estaban aplicando diversas recomendaciones de UNISPACE III mediante la adopción de políticas nacionales sobre el espacio⁶. En 2003, la Comisión recordó también que la responsabilidad de aplicar las recomendaciones recaía en los Estados Miembros, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre bajo la orientación de la Comisión y sus órganos subsidiarios, las organizaciones intergubernamentales de cooperación multilateral y otras entidades que realizaban actividades relacionadas con el espacio.

33. Los gobiernos de los Estados Miembros continúan jugando un papel fundamental en la tarea de asegurar la aplicación eficaz de las recomendaciones de UNISPACE III. Los Estados Miembros han contribuido a la labor de la Comisión y sus subcomisiones en sus períodos de sesiones anuales y a los trabajos de los equipos de acción. Algunos Estados Miembros han apoyado también actividades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre destinadas a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Además, los Estados Miembros han tomado medidas a nivel nacional y en el contexto de la cooperación internacional para aplicar algunas de las recomendaciones de UNISPACE III. En el anexo [...] del presente informe figura la lista de la documentación que ha recibido la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros.

E. Otros mecanismos

34. Atendiendo al llamamiento formulado por la Asamblea General en su resolución 54/68, algunas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales⁷ han emprendido iniciativas para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III. Algunas organizaciones han convocado conferencias internacionales para examinar las recomendaciones de UNISPACE III y determinar las posibles medidas de seguimiento que podrían adoptar en el marco de sus respectivos mandatos. En los párrafos [...] del presente informe se proporciona información complementaria sobre las actividades emprendidas por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en seguimiento de UNISPACE III. En el anexo [...] del presente informe figura la lista de los informes recibidos por la Secretaría sobre los mecanismos instaurados por diversas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y sobre sus actividades.

* Este anexo, que se adjuntará al informe final de la Comisión, figura en forma de proyecto en el documento A/AC.105/L.255/Add.6, anexo III, parte A.

** Este anexo, que se adjuntará al informe final de la Comisión, figura en forma de proyecto en el documento A/AC.105/L.255/Add.6, anexo III, parte B.

35. Algunas otras organizaciones han puesto en marcha también iniciativas para aplicar recomendaciones de UNISPACE III. Por ejemplo, en 2000, la Federación Astronáutica Internacional emprendió una iniciativa bajo el tema “Prioridades para actividades espaciales en el siglo XXI” destinada a involucrar a entidades no gubernamentales en la aplicación de determinadas recomendaciones derivadas de UNISPACE III. El Consejo Consultivo de la Generación Espacial creó equipos encargados de apoyar la aplicación de muchas de las recomendaciones contenidas en la Declaración de Viena así como la labor de los equipos de acción establecidos por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Notas

- ¹ Véase *Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 19 a 30 de julio de 1999*, (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.00.I.3), cap. I, resolución 1.
- ² Los cinco tratados sobre el espacio ultraterrestre son el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo); el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 2345 (XXII) de la Asamblea, anexo); el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (resolución 2777 (XXVI) de la Asamblea, anexo); el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea, anexo); y el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 34/68, de la Asamblea, anexo); las cinco declaraciones y principios jurídicos son la Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre (resolución 1962 (XVIII) de la Asamblea); los Principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones internacionales directas por televisión (resolución 37/92, de la Asamblea, anexo); los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio (resolución 41/65 de la Asamblea, anexo); los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (resolución 47/68 de la Asamblea) y la Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del Espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo (resolución 51/122 de la Asamblea, anexo).
- ³ UNISPACE 82 amplió el mandato del Programa a fin de incluir, en particular, los elementos siguientes: a) la promoción de un mayor intercambio de experiencias reales que tengan aplicaciones concretas; b) la promoción de una mayor cooperación en materia de ciencia y tecnología espaciales entre los países desarrollados y los países en desarrollo y entre los propios países en desarrollo; c) la organización de un programa de becas para la capacitación a fondo de tecnólogos espaciales y especialistas en aplicaciones de la tecnología espacial; d) la organización de seminarios sobre aplicaciones avanzadas de la tecnología espacial y sobre adelantos relacionados con nuevos sistemas para responsables de la gestión y dirección de actividades de desarrollo de la tecnología espacial y sus aplicaciones y de seminarios para usuarios de aplicaciones específicas; e) el fomento del crecimiento de núcleos autóctonos y de una base tecnológica autónoma, con la cooperación de otras organizaciones de las Naciones Unidas y de Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados; f) la difusión de información sobre tecnologías y aplicaciones nuevas y avanzadas; g) la prestación de servicios de asesoramiento técnico sobre proyectos relacionados

con las aplicaciones de la tecnología espacial, o la concertación de los arreglos pertinentes, a solicitud de los Estados Miembros o de cualquiera de los organismos especializados.

⁴ Resolución 51/122 de la Asamblea General, anexo.

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N° 20* y corrección (A/54/20 y Corr. 1), anexo I.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 20* (A/57/20), párr. 47.

⁷ Informaron sobre sus actividades que contribuyeron a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III las 21 entidades del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales siguientes: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente, Instituto de las Naciones Unidas para formación profesional e investigaciones, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización Mundial de la Salud, Organización Meteorológica Mundial, Centro Regional de teleobservación de los Estados de África septentrional, Comité de Satélites de Observación de la Tierra, Comité de Investigaciones Espaciales, Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio, Agencia Espacial Europea, Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Federación Astronáutica Internacional, Unión Astronómica Internacional, Asociación de Derecho Internacional Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (Intersputnik) y Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teledetección.
